



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

SALIDA

Nº.: 96

FECHA: 17-12-09

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, en el día de ayer este Comité de Empresa firmaba con la Gerencia los acuerdos del Concurso de Traslados, la Instrucción 2/2009 que modifica la Instrucción General de Vacaciones, Permisos y Licencias, y la Instrucción 3/2009 de Vacaciones, Permisos y Licencias para 2010.

En las instrucciones se han incorporado novedades como el sorteo y el turno rotatorio para los trabajadores de cualquier unidad, con lo que se acaba con la discrecionalidad parcial de las jefaturas y también el que cada unidad administrativa remitirá su plan de vacaciones a la Secretaría Técnica de Organización antes del 30 de abril, con lo que cada trabajador sabe a lo que atenerse con tiempo, tanto en su centro de trabajo como si se acoge al Protocolo de Sustituciones. A efectos de una mayor clarificación con respecto a los permisos de Navidad, se recoge que la Reducción de Jornada se podrá disfrutar desde el primer día del primer turno, al último día del tercer turno. Asimismo se ha logrado una vieja reivindicación de este Comité de Empresa, que el día 5 de enero también se considerará como no laborable.

Por fin después de una década de estancamiento y letargo en los Concursos de Traslado se ha acordado entre la Gerencia y el órgano de representación del PAS Laboral, su activación y puesta en marcha con una primera tanda de 67 puestos de adjudicación directa y que repercutirán en otros tantos de adjudicación de resultados, según los trabajadores que se trasladen al dejar libres sus plazas actuales. Las vacantes de las categorías y especialidades que entrarán en esta primera tanda del Concurso de Traslado son las siguientes: Auxiliar de Servicio (23); Técnico Especialista de Reprografía, Encuadernación y Autoedición (6); Técnico Especialista de Biblioteca (11); Técnico Especialista de Informática (10); Conserje (3); Titulado de Informática y Comunicaciones (1);

Oficial de Biblioteca (3); Oficial de Instalaciones Deportivas (3); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Morfología (4); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Informática y Sistemas (1); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Matemáticas (1); y Técnico Especialista de Laboratorio- Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática (1).

La segunda tanda de vacantes se acometerá a principios del 2010, donde hay una serie de plazas comprendidas dentro de la categoría y especialidad de Técnico de Laboratorio/Instrumental, teniendo la Gerencia una propuesta del Comité de Empresa que afecta a la misma, al desgajarse los puestos de trabajo de Química, Física y Electricidad y una nueva de Ciencias de la Salud. No obstante, el cubrir las vacantes es materia de Provisión de Plazas y el crear nuevas categorías y especialidades concierne a la negociación de RPT, aparte de tener que ser presentadas para su aprobación en la Comisión Paritaria del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias. Igual pasa con la reclasificación de puestos de trabajo en plazas de superior categorías y que el Comité de Empresa tiene previsto poner sobre la mesa de negociaciones, pero cuando toque, lo cual será en el primer trimestre del próximo año, donde está prevista la negociación de la RPT del PAS Laboral de la ULPGC.

El último de los acuerdos firmados en el día de ayer entre la Gerencia y el órgano colegiado de representación de los trabajadores, afecta al Baremo de Méritos y modifica la Base 8 de la Convocatoria de Concurso de Traslados del Personal de Administración y Servicios. La modificación en cuestión contempla entre otros un aspecto muy importante, como es el amarrar cuando un puesto se reclasifica por modificación de la especialidad a la que se encuentra adscrito tiene que respetársele los servicios prestados en la anterior especialidad y se computarán como prestados en la nueva objeto del concurso.

En otro orden de cosas, tenemos que decir con respeto al Plan de Formación que como fruto de los acuerdos entre la Gerencia y el Comité de

Empresa, se ha constituido la Comisión de Formación como dijimos en el comunicado anterior y que una vez realizada una encuesta entre el personal con respecto a los cursos relacionados con su puesto de trabajo, se han elegido los cuatro más solicitados de cada Área Formativa, siendo las mismas las siguientes: Nuevas Tecnologías, Información y Comunicación; Archivos, Bibliotecas y Museos; Gestión Administrativa; Jurídica; Aplicación y Gestión; Habilidades Sociales y de Gestión; Habilidades Sociales y Directivas; Preventiva; Procesos Específicos; Tecnológica; y de Ciencias de la Vida. Una parte de los cursos ya están celebrándose y teniéndose previsto la realización del resto en el primer trimestre del 2010. Los cursos con los que se ha empezado son los siguientes: Redacción de textos administrativos e informes; Introducción al MacOs 10.x; Introducción al Corel X3; Práctica WESTERNBLOT; y Técnica histológica, inmunohistoquímica y cultivos de Tejidos. También se han trasladado desde la Comisión de Ayudas Sociales a la Comisión de Formación, las facturas de cursos relacionados con el puesto de trabajo, al haberse acordado su abono por dicha comisión.

La Comisión de Ayudas Sociales también ha terminado su ardua tarea, con 11 laboriosas sesiones (aproximadamente 60 horas), donde aparte de crear unas bases sólidas se ha valorado con minuciosidad las solicitudes (342 presentadas), a la vez que se les ha aplicado rigurosamente el tratamiento que contempla el referente de la declaración de la renta y por consiguiente la renta per cápita de las unidades familiares, por lo que este año las ayudas médicas y de formación cumplieron su carácter social de favorecer a las economías de las familias más necesitadas. La aplicación se basa en cuatro factores, relacionados los dos primeros con el referente de la declaración de la renta y los otros dos con la cuantía total económica a distribuir (90.025,80 €), fundamentándose en los siguientes parámetros: la suma de la inversa de las rentas per cápitas totales; la inversa de la renta per cápita del solicitante; la cantidad total disponible; y la cantidad total solicitada. También tenemos que tener claro que en las Bases de Ayudas Sociales existen unos topes tanto para las Ayudas Médicas como para las de Formación, por lo que aunque se presenten facturas de superior cantidad sólo



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

se tendrá en cuenta ese límite establecido. Obviamente si el computo de las cantidades solicitadas no rebasara la cuantía total disponible, no tendríamos que hacer ninguna aplicación, pero como se ha extralimitado considerablemente, tenemos que establecer criterios lo más justos posibles y sin duda alguna con el tratamiento actual se benefician los que más lo necesitan, a diferencia de años anteriores que se trataba a todos por igual y no podemos olvidar que la igualdad entre los desiguales es la mayor de las desigualdades.

Saludos y felices fiestas navideñas, Campus de Tafira a 17 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL